¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, SABADO 28 DE MARZO DE 1840. Núm. 5,015.

LA
GACETA MERCANTIL
Se publica diariamente en la calle de Cangallo número 75.
PRECIOS
Suscripcion mensual........ $ 12
Números sueltos............. 6rs

OJO AL GRANDE
Y
ÚNICO BARATILLO,
En la Tienda calle de la Victoria núm. 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto á los precios corrientes.

Listados azules muy dobles para vestidos de criadas á 4 pesos.
Lienzo muy blanco fino á 20 rs.
Percal blanco superior á 3½ ps.
Bramante ó true muy fino á 26 reales.
Chalí de algodon de colores de mucho gusto el corte de vestido á 50 y 55 pesos.
Cambrayes pintados del mejor gusto el corte de vestidos á 45 pesos.
Brines para cortinas á 20 y 22 rs
Zarazas de luto del mejor gusto el corte á 45 pesos.
Brines de algodon colores obscuros á 5 pesos vara.
Cortes de vestido de seda muy bonitos á 55 pesos.
Brines blancos de hilo finos á 4 pesos y medio vara.
Pañuelos de seda de la India de la mejor clase á 23 y 24 pesos
Paño azul superior, á 75 pesos.
Paño negro de primera, á 90 ps.
Medias pintadas de algodon muy bonitas, á 5 pesos.
Cortes de vestido de cambray blanco suizo muy fino á 20 ps.
Pañuelos merinos colores obscuros de reboso á 28 pesos.
Medias de colores de cuchilla á 4 y medio pesos.
Paño azul fino á 26 pesos.
Pañuelos listados de cuadros finos á 2 pesos y 18 reales.
Listados rosados de cuadros tinta de aceite finos á 4½ pesos.
Cotonias de colores para chalecos de gusto á 5 pesos
Muselinas de colores de gusto, el corte á 28 pesos.
Pañuelos de Ernaní de reboso de gusto á 30 pesos.
Pañuelos de seda del cuello de gusto á 8 pesos.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de lana grises muy dobles á 6 pesos.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Bramant de puro hilo fino á 4ps.
Listados azules de cuadro dobles.
Hilo blanco de ovillos superior.
Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Bacanas del mejor gusto finísimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Coyal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon de varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo.

n20 — ffs

ESPIRITU DE LA BIBLIA
Y
MORAL UNIVERSAL.
Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento.
Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos con cimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas; donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Únicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme á las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicar, se al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hacia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion.

m.3.

OBRAS
QUE SE
HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco núm. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la historia antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino No. 4.
Aritmetica, por D. Avelino Diaz
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Homero.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, fisica y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lógica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires.

a3--ff°

PARA
quien necesite.

En la casa de martillo de J. I. Arriola calle de la Reconquista núm. 14, hay á venta un Diccionario nuevo, ingles y castellano en dos tomos.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores.

f18— ff°

AVISO
Interesante para los que deseen curarse pronta y radicalmente de sus enfermedades.

EN la calle de Maypú núm. 76, se vende una tisana, cuyos maravillosos efectos están reconocidos por la esperiencia de muchos años; pues que cura, eficaz y radicalmente el mayor número de enfermedades que acometen el cuerpo humano, empezando por purificar y corregir la sangre, vehículo de la vida, extinguiendo toda afeccion y dolor reumático, sea cual sea la localidad que áqueje y el orígen de que provengan, aunque sea el venereo: cura úlceras y llagas eventuales y crónicas; las flores blancas tan comunes y obstinadas en las temperaturas húmedas y que desgraciadamente degeneran en úlceras cancerosas y siempre mortales, cuando no en tisis con demasiada frecuencia: extirpa las enfermedades del pecho sin exceptuar el atsma, siempre que no haya alguna viscera interesada, es tanta su virtud dicurética, que expele las arenas formadas en la vegiga; cura la gonorrea simple y complicada; suaviza prodigiosamente los dolores de gota; y finalmente es un específico ó preservativo contra el vómito negro, la fiebre amarilla, como se ha reconocido en la última epidemia que experimentó la plaza de Gibraltar y en las enfermedades endémicas de la isla de Cuba.

Lejos de atacar los nervios y de repugnar como la Medicina Curativa del Sr. Le-Roy, respeta el sistema nervioso y tiene un gusto regular.

Se toma tres veces en el dia con arreglo á la instruccion verbal que se dará á los señores que la usaren; y sus buenos efectos se hacen palpables en un breve término.

Para mayor comodidad de los que viajan, por mar ó tierra, sea á pequeñas ó á largas distancias, y muy particularmente para los que se dirigen á la Isla de Cuba, Haiti ó Puerto Rico, se compromete el autor á disponer cajas que contengan preparados convenientemente y en sus respectivas dosis todos los simples de que se compone la tisane con la correspondiente receta para su ebullicion y demas que corresponde; debiendo advertirse que haciendo uso de dicha tisana tripulaciones y pasageros unos dias antes de fondear en aquellos puertos, se preservarán del vómito negro y fiebre amarilla.

f14—ffs

VOCABULARIO
Ó VA SEA
Introduccion ó la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR una nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

SE NECESITAN

Dos ó tres jóvenes de 14 á 16 años, á quienes se les tomará ya sea por contrato, ó con conchavo, para destinarlos al cuidado de ovejas en un establecimiento cerca de la ciudad.

Igualmente un hombre inteligente en en trabajo de horno de ladrillo, y que sea honrado: á este se le hará un partido ventajoso. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 58.

e30—ff°

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

CONTINUACION
DE LA
Publicacion de los informes dados por la Contaduria General, en las cuentas que examina con arreglo al Decreto superior fecha 13 de Junio de 1835, y resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr.—

Examinada por la Contaduría esta cuenta correspondiente al pago ejecutado á la Asamblea veterana del Batallon Restaurador por el haber devengado en el mes de Mayo del año pasado, no ha encontrado reparo que oponerle por hallarse en todo conforme y arreglada á los documentos que justifican la inversion de 4,604 pesos 7 y medio reales que con el sobrante de 152 ps. enterado en la Caja de depósitos de muertos y no pagos queda igualado el cargo de 4,758 pesos 7 y medio reales que resulta al Batallon, por todo lo que, su aprobacion no ofrece reparo, si V. E. tuviere á bien dársela. Mayo 28 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.—

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rubrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Reconocida por la Contaduría esta cuenta de gastos causados en el Hospital de Mugeres en todo el mes de Mayo del año pasado, no ha encontrado reparo que oponerle, mediante á que la inversion de 2,343 pesos 5 reales se halla legitimamente comprobada con los 19 documentos que al justifican; por manera que sumando el cargo 24,875 ps. 7 y medio reales quedan existentes en caja 22,532 pesos 2 y medio reales, que deben figurar por primera partida en la cuenta del mes presente, á cuyo efecto se ha formado el correspondiente cargo, y por todo lo que, ningun reparo ofrece su aprobacion, si V. E. tuviere á bien darsela. Junio 26 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

Exmo. Sr.—

Del pago hecho por el mes de Mayo del año pasado á la Escolta del Superior Gobierno, se rinde por el Coronel D. Narciso del Valle la cuenta de él, en la importancia de 7,828 pesos justificándola debidamente con los documentos que la acompañan, y como resulte un sobrante de 742 pesos de muertos y no pagos, lo ha enterado en la Caja de depósitos, dejando chancelado el cargo que le tenia formado la Contaduría de 8,570 pesos cantidad igual a la que forman las dos antes partidas, y como ningun reparo haya ofrecido en su examen, puede V. E. si fuere servido darle su aprobacion. Julio 29 de 839.

Victorino Fuentes.—Juan J. Urquiza.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1839.

Aprobada: vuelva á la Contaduria.

Rúbrica de S. E.—

INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Honorable Junta de Representantes.—

Buenos Aires, Marzo 17 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.——

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes ha tenido á bien en sesion de la fecha sancionar la siguente Ley.

Art. 1.º En el presente año de 1840 se pagará la contribucion directa por las mismas regulaciones practicadas por las comisiones reguladoras de los capitales en el año próximo pasado de 1839.

2. Los contribuyentes que hayan transferido capitales sugetos á contribucion, en el periodo transcursado desde la regulacion del año anterior, lo manifestarán al Colector General en el término de quince dias los de la ciudad, y en el de treinta los de campaña, para que disminuyéndose la suma respectiva á aquellos, se aumente á los actuales propietarios en el presente año.

3. Comuníquese al P. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la Honorable Junta.)
MIGUEL GARCIA.
(El Diputado Secretario.)
LUCAS G. PEÑA.

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.

Avísese el recibo, cúmplase, publiquese con el Decreto que por separado regle la ejecucion de la Ley, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno——

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.——

Debiendo proveerse las vacantes que existen en el Senado Eclesiástico por fallecimiento de los Dignidades de Presbitero Doctores D. Valentin J. Gomez, D. Bernardo de la Colina y D. José Maria Terrero, y del 2.º Canónigo Subdiácono Dr. D. Domingo Gonzalez Gorostizú; el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Las cinco sillas de Dignidades de Prebítero, serán servidas la 1.ª por el Dean Dr. D. Diego Estanislao Zavaleta, la 2.ª por el Dignidad Dr. D. Miguel Garcia, la 3.ª por el Dignidad Dr. D. Saturnino Segurola, la 4.ª por el Canónigo D. Francisco Silveira y la 5.ª por el Canónigo Dr. D. Manuel Pereda Saravia.

2. Para las dos sillas de Canónigos Diáconos nómbranse para la 1.ª al Cura de la Parroquia de la Catedral al Sud D. Felipe Elortondo y Palacio; y para la 2.ª al Cura de la Parroquia de la Catedral al Norte D. Juan Antonio Argerich; con retencion de sus curatos.

3. Las dos sillas de Canónigos Subdiáconos serán desempeñadas; la 1.ª por el Cura de la Parroquia de San Miguel Dr. D. Mariano Somellera con retencion de su curato, y la 2.ª por el Presbítero Dr. D. Domingo Cabieres.

4. Quedan nombrados Canónigos honorarios el Dr. D. José Reina y D. Bentura Lara, Capellanes del Gobierno, (los dos con asiento en el coro del Senado, el primero despues de las sillas de los Dignidades de Presbítero, y el segundo despues del último Canónigo Diacono) los Dres D. Paulino Gari, y D. José Leon Banegas, los Curas D. Feliciano Antonio Martinez, D. Andres Leonardo de los Rios, D. Martin Boneo, D. José Tomas Gaete, y D. Cirilo Garay, y los Presbiteros el Dr. D. Ramon de la Carrieta, y D. Francisco de Paula Robles.

5. Comuníquese á quienes corresponde, publíquese, é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Hacienda

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina——

Para que tenga el debido cumplimiento la Ley de Contribucion Directa sancionada por la H. Junta de Representantes con fecha 17 del corriente mes, el Gobierno ha acordado y decreta:—

Art. 1.º Despues de transcursado el término de quince dias, que señala el articulo 2.º de la precitada ley, para la manifestacion de los capitales transferidos y dentro de los treinta siguientes los propietarios de bienes en la ciudad pagarán en la Colecturía General la Contribucion Directa correspondiente al presente año con arreglo á las regulaciones practicadas por las comisiones reguladoras de los capitales en el año anterior.

2.º Los contribuyentes que vencido el plazo prefijado en el artículo anterior no hubiesen enterado el importe de la Contribucion, la abonarán con el aumento del 20 por ciento que previene el articulo 14 de la ley de 12 de Abril de 1833.

3.º Para que no se perjudiquen los propietarios de la campaña que hayan transferido capitales sugetos á Contribucion en venir á manifestarlo al Colector General, lo harán á los Jueces de Paz del distrito para la disminucion y aumento prevenidos, y en el término de los treinta dias que prefija el artículo 2.º de la citada ley, que correrá desde la fecha del presente decreto.

4.º Despues de pasados los treinta dias prefijados en el articulo anterior, y dentro de los treinta siguientes los Jueces de Paz exigirán á los propietarios de la campaña el pago de la Contribucion Directa, dando á cada uno de los contribuyentes el correspondiente recibo, y remitirán á la Colecturía las sumas recaudadas con los cuadernos.

5.º Comuníquese á quiénes corresponde con la ley de su referencia, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
MANUEL INSIARTE.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

Buenos Ayres, Marzo 26 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia, y 11 de la Confederacion Argentina.——

Al Administrador del Hospital de Mugeres.

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para decir á V.: que ha llegado á noticia de S. E. por conductos fidedignos, la mala asistencia que en el dia tienen las enfermas que se asilan en ese establecimiento, y que no hay en el servicio de la comida, ni en las camas el aseo que corresponde, aparentando el Ecónomo esta economía para hacerla refluir en su beneficio propio. A mas de esto se ha informado á S. E. que por parte del Ecónomo hay faltas de consideracion, á mas de las enunciadas; pues que se han citado algunos casos, en que éste ha convenido con deudos de las enfermas, no el abono de hospitalidades, como está mandado, sino el de una gratificacion, concluida la asistencia, que probablemente no habrá figurado, siendo esta una transaccion clandestina, entre los ingresos del Hospital. Por otra parte se ha puesto en conocimiento de S. E. la arbitrariedad con que procede en órden á las empleadas, y aun respecto al mismo establecimiento que ha convertido su entrada principal en una cochera, obstruyendo el tránsito en la portería con un carruage de su propiedad que ha colocado en aquel punto. Estas y otras demasías de que se ha instruido á S. E. se prese tan tambien como un motivo de haberse retraido varias personas caritativas de contribuir al sosten del Hospital, porque desde luego advierten que él ha dejado de llenar su principal instituto.

El Exmo. Gobierno teniendo en vista que las enfermedades que V. ha padecido de algun tiempo á esta parte, le habrán impedido asistir, como lo habia hecho anteriormente, á inspeccionar los alimentos y aun las salas para corregir las faltas que hubieren; ha creido deber tomar las medidas conducentes para que se remedien estos males; y por separado se comunica á V. el acuerdo superior celebrado á este fin. Pero al mismo tiempo me ha ordenado prevenga á V., como lo hago, que en el acto de recibir la presente, disponga que el Ecónomo D. Luis Sanchez cese en el empleo que tan mal ha desempeñado, rindiendo cuenta hasta el dia de su cese del caudal que ha manejado, y de que se recibirá V. provisionalmente, é interin propone á la aprobacion superior el sugeto que haya de subrogar en su empleo á dicho Sanchez, cuidando que él reuna á la calidad de fiel y decidido á la causa nacional de la Federacion las demas que se requieren para su buen desempeño.

Lo que por disposicion de S. E. comunico á V. para su puntual cumplimiento; debiendo dar inmediatamente cuenta de haberlo así verificado.

Dios guarde á V. muchos años.

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

Departamento de Gobierno

Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.——
Año 31 de la Libertad, 25 de la Independen.
y 11 de la Confederacion Argentina——

Teniendo el Gobierno en vista que el Hospital de Mugeres se halla á cargo de un solo Administrador, que en sus enfermedades no tiene quien le subrogue, causando su falta notable perjuicio al buen órden de aquel establecimiento; acuerda=

1.º—Se nombra una comision para el Hospital de Mugeres, que tendrá las mismas atribuciones anexas á la del Hospital General de Hombres, con sujecion al Reglamento vigente del Hospital de Mugeres, entendiéndose que en esta Comision Administradora, se refundirán las funciones que dicho Reglamento señala al Administrador.

2.º—La Comision la compondrán el actual Administrador D. Juan Carlos Rosados, que será su Presidente, D. Francisco Antonio Belaustegui, Dr. D. Martin Montufar, D. Remigio Gonzalez Moreno, y Dr. D. José Fuentes de Arguibel.

Comuníquese el presente acuerdo á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

REVISTA DE *Periódicos Estrangeros.*

AFRICA FRANCESA.

Nuevos pormenores sobre la irrupcion de los árabes en las llanuras de Argel.

Argel 24 de Noviembre.

Los árabes han tenido la audacia de perseguir á un cazador de Africa hasta cerca del campamento de Mustafá, y se han apoderado de varios puntos defendidos por pequeños destacamentos franceses, que han sido degollados. Hasta ahora á todos los europeos que han parecido se les ha encontrado sin cabeza.

Se ha mandado salir al 2.º de ligeros con víveres para ocho dias: la milicia ha relevado una parte de las guardias de la ciudad, en la cual reina la mayor consternacion. No se vé á ningun árabe por las calles.

En Bida se han visto columnas considerables de árabes tanto á pie como á caballo, perteneciendo en su mayor parte á las tribus de los hadjoutas y de los issers. Varias personas aseguran que Abd-el-Kader vá á llegar muy pronto con mas de 10,000 hombres. Es preciso que el Gobierno se apresure á enviarnos tropas, porque nuestra posicion es muy crítica.

Todo el mundo habla de la brillante conducta del Baron Viallard, quien se hizo fuerte en su hermosa casa de campo con unos 80 hombres decididos á morir con las armas en la mano. Un gran número de colonos de las cercanias han abandonado sus casas y se han reunido con el Baron. Los árabes incendian cuanto les viene á las manos. Por la noche se ha mandado salir al 17 de linea en medio de un temporal deshecho de truenos, granizo y agua. Nuestros sufridos soldados escitan compacion. El número de compañias sueltas que se armaron ayer y que han salido esta noche asciende á diez: con ellas se ha organizado una columna volante.

(*Commerce.*)

—Acabamos de ver una carta de un jóven cirujano agregado al hospital militar de Argel. Esta carta, escrita el 23 por la noche á última hora, está en contradiccion con algunos párrafos del parte del Mariscal Valée; pues segun se dice en ella parece que no fué un destacamento de 200 hombres, sino todo un batallon entero el que fué derrotado y hecho pedazos por la caballería árabe cerca del campamento de Occad-Lalleg, y que nuestra pérdida consistió en 130 muertos, en lugar de 105 que dice el parte, sin contar un gran número de heridos.

Esta carta contradice tambien lo que refiere el Mariscal en su comunicacion relativa á la retirada de los enemigos el dia 23 de todos los puntos que habian invadido, pues parece que en dicho dia siguió el combate como en los anteriores, aunque con menos encarnizamiento por parte de los árabes, lo cual debia atribuirse únicamente al espantoso temporal y á la fuerte lluvia que no cesó en todo el dia. Muy lejos de pensar en retirarse, los árabes se habian dejado ver á un tiempo en varios puntos de nuestro territorio en columnas de algunos millares de hombres, dejando por desgracia señales inequívocas de su paso, sembrando el incendio y el pillage por todas partes, asesinando á los habitantes ó llevandoselos cautivos segun su capricho ó su interes.

La alarma es general en la ciudad de Argel, donde se procura ocultar lo que pasa en las afueras, lo cual contribuye á aumentar la consternacion, dando origen á que circulen mil rumores siniestros.

La guardia nacional está sobre las armas, y en todas partes se hacen preparativos de defensa. El Mariscal Valeé sigue en la *Maison Carree* con varios generales: nadie sabe en que parará todo esto.

(*Courrier Français.*)

ASUNTOS DEL ORIENTE.

POLITICA DEL AUSTRIA.

Parece ser un hecho positivo que las potencias de Europa están próximas á abandonar la solucion de la cuestion de Oriente al gran resolvedor de todos los problemas al *tiempo*. Sé que *algunas* de las partes interesadas en la cuestion están creidas en que el bajá de Egipto se cansará de su situacion si se le deja abandonado á si mismo. Se funda esta opinion en que el invierno está ya encima, y que Ibrahim-bajá se verá muy apurado, sino enteramente imposibilitado, de conservar su ejército en las inclementes regiones en que ahora se halla acampado. Por otra parte; es un hecho positivo que los recursos de Mehemet-Alí van disminuyendo con tanta rapidez, que no podrá sostenerse por mucho tiempo en el *stato quo*. De todos modos, no creo que las negociaciones sobre esta cuestion se hallen muy adelantadas, de lo cual he oido atribuir la culpa á la irresolucion de algunos miembros del gabinete de Viena.—No pretendo dar á Vds. esta noticia como autentica, sino únicamente como un *rumor* que circula en algunos salones diplomáticos. Antes de hablar con mas estension de este rumor, creo oportuno volver á llamar la atencion de Vds. sobre un hecho que cité en mi carta del 21, y es que durante la ausencia del príncipe de Metternich, el Ministro interino de negocios extrangeros Conde de Fiquelmont escribió una nota proponiendo el arreglo de la cuestion de Oriente sobre las bases indicadas por la Francia. Esta nota fué desmentida por el príncipe de Metternich tan pronto como tuvo noticia de ella, y era de suponer como consecuencia natural de un paso tan imprudente que el Conde de Fiquelmont seria destituido. Pues nada de eso. Luego que llegó á Viena el príncipe de Metternich hemos sabido que suspendió sus recepciones diplomáticas por causa de su salud, segun se dice, y entretanto ha sido nombrado para ocupar su puesto el mismo Conde de Fiquelmont. Es de esperar que esto no quiera indicar algun cambio en las miras del Astria con respecto á los asuntos de Oriente. Existe indudablemente en Viena un partido, que es el absolutista furibundo, el cual está en violenta y directa pugna con el príncipe de Metternich. Probablemente este partido se halla ahora en auge, y á esta causa, y no á ninguna variacion en la politica del Austria sobre la cuestion de Oriente, debe atribuirse la sospechosa indisposicion del gran diplomático austriaco.

(*De nuestro corresponsal.*)

FRANCIA.

Paris, 3 de Diciembre.

Medidas del Gobierno para reforzar el Ejército de Africa.

La guerra acaba de estallar en Africa: el gobierno del Rey ha tomado todas las medidas que reclama la dignidad de la Francia. Se han dado órdenes para enviar al ejército de Argel refuerzos considerables en hombres, en caballos y en material; 25,000 hombres van á ser llamados inmediatamente á las armas.

(*Del Moniteur Parisien.*)

IDEM.

Se asegura que ayer se resolvió en consejo de ministros que se pusiese á disposicion del Mariscal Valée todos los refuerzos que pudiese necesitar para tomar una señalada venganza de las perdidas que los árabes han hecho esperimentar por sorpresa á nuestras tropas.

El 58 de línea y el 3.º ligero, tienen la órden de marchar á Tolon, desde donde se embarcarán inmediatamente para Africa. Tambien deben dirigirse á Tolon a la mayor brevedad 20 escuadrones de caballería al pié de guerra, sacados de varios regimientos de caballeria ligera.

Si no estamos mal informados, SS. AA. RR. los Duques de Orleans, de Nemours y de Aumale solicitan con empeño la autorizacion de tomar parte en las operaciones que el Mariscal Valée crea conveniente emprender contra Abd-el-Kader. Parece que el Gobierno ha dado carta blanca al Mariscal para que obre como le parezca en estas circunstancias. Tambien se dice que se ha ofrecido un mando en Argel al General Bugeaud.

Se asegura que se vá á enviar una embajada al Emperador de *Marruecos* para intimarle que tome un partido definitivamente, es decir, que corte de una vez sus relaciones con Abd-el-Kader, y que impida en lo sucesivo que se transporten por el territorio marroquí, armas y municiones para aquel gefe de los árabes, ó que de no hacerlo así, considere que han cesado sus relaciones amistosas con la Francia, y que se prepare para las consecuencias que puedan resultar del estado de guerra, pues que la Francia está dispuesta á considerar en lo sucesivo como una declaracion de guerra todo apoyo directo ó indirecto prestado por el Emperador de Marruecos á Abd-el Kader.

Un periódico de la mañana dice que el Mariscal Soult luego que tuvo noticia de los sucesos de Africa, ofreció al Rey dejar su puesto de Ministro de Negocios Extrangeros, y marchar á tomar el mando de las tropas que se envian contra Abd-el-Kader. (*Del Messager.*)

IDEM.

Las noticias de Africa han ocupado ayer vivamente la pública atencion. Si bien la tendencia de nuestra época es del todo pacífica, hay en Francia instintos antiguos que hacen acoger con alegría el anuncio de una guerra. Por otra parte, ese lamentable tratado de Tafna que Abd-el-Kader ha rasgado por sus propias manos, era un baldon para la dignidad del pais y todos celebran que se nos presente la ocasion de derribar la potencia que habiamos cometido el desacuerdo de fomentar.

No es ahora ocasion de sacar á plaza todas las faltas del gobierno, que no ha comprendido hasta el último estremo lo que desde un principio fué claro para todo el mundo, que Abd-el-Kader no aceptaba nuestro tratado sino para fortalecer su imperio sobre los árabes y escoger el momento oportuno para atacarnos. El primer deber de la prensa es exigir que la sangre de nuestros soldados lastimosamente degollados en una emboscada infame sea ejemplarmente vengada. Hasta ahora hemos tenido demasiada filantropia con unas gentes que han obrado con respecto á nosotros como enemigos irreconciliables. Demasiado han conocido nuestra moderacion y nuestra clemencia: tiempo es ya que conozcan nuestra fuerza y nuestra justicia.

La Francia no puede dejarse impunemente desafiar; y cuando ha resuelto someter el territorio de Argel á su dominio no es tolerable que ninguna resistencia venga á oponerse al cumplimiento de su voluntad. Tal vez el tiempo nos dirá que Abd-el-Kader no ha obedecido únicamente á su fanatismo musulman: tal vez se descubrirá por sus mismos preparativos la mano oculta de cierta gran potencia mortificada por nuestra actitud en Oriente. Si es así, hé aqui un motivo mas para sostener nuestra dignidad y obtener completa venganza de un miserable adversario que se nos echa al paso para llamar nuestra atencion y ocupar nuestras fuerzas.

(*Le Constitutionnel.*)

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 144. Cuenta de la Tesoreria General del Viernes 27 de Marzo de 1840.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 26	596,168 1¼	68 1¾	357,723 6	64,276	854,078 2¾	177,100	4,385,600	1,596,790 ½
Venta de Fondos Públicos	180,000							
Trasladado de Receptoría	8,500							
	784,668 1¼	68 1¾	357,723 6	64,276	854,078 2¾	177,100	4,385,600	1,596,790 ½
SALIDA.								
Billetes renovados						3,000		
Premio	213							
Lista civil de Marzo.								
Asesoría y Escribanía de Gobierno	1,280							
Servidumbre de la Casa de Gobierno	170							
Ministerio de Gobierno	2,299 5							
Archivo General	216 5							
Exma. Cámara de Justicia	7,393							
Juzgados de Primera Instancia y de Paz de Ciudad	5,347							
Tribunal de Comercio	675							
Idem de Medicina	199 6							
Defensuría General	591 5							
Curia Eclesiástica	2,196 3							
Capellanias, curatos, templos y establecimientos piadosos	5,030 2							
Sacerdotes secularizados	1,082 6							
Betlemitas exclaustrados	341 3							
Senado del Clero	2,129 1							
Policía de Ciudad	14,266							
Idem de Campaña	12,046 5¼							
Biblioteca Pública	383 2							
Departamento Topográfico	1,313 1							
Empleados en la Honorable Sala de Representantes	1,468							
Idem del Crédito Público	1,429 6							
Ministerio de Relaciones Exteriores	2,916 4							
Administracion General de Correos	1,317 3							
Ministerio de Hacienda	2,016 4							
Contaduria General y Comisaria de Guerra	5,549 6							
Tesorería General	1,298 7							
Colecturía General	8,108 6							
Resguardo	20,036							
Administracion General de Sellos	1,933 2							
Varios sueldos, asignaciones eventuales y alquileres de casas	8,698 2							
Empleados en el Museo	216 5							
Empleados jubilados	4,842 4							
Idem de la extinguida Comisaria de Marina	1,658 4							
Pensiones de hacienda y dotes	4,882 3							
Monte-pio de Ministerio, Justicia y Hacienda	3,228 4							
Sueldos del Exmo. Sr. Gobernador por Enero, Febrero y Marzo, destinados á objetos de beneficencia pública	4,000							
Asignaciones en metálico	34,705 7							
Legacion Argentina cerca del Gobierno de los E. U. de la América del Norte	12,749 5							
Idem cerca de los Estados de Chile y Ecuador	10,499 5							
Idem cerca del Gobierno del Imperio del Brasil	10,499 5							
Idem cerca de S. M. B	13,500							
Equivalente de asignaciones en metálico	2,400							
Rentas y amortizacion de Fondos Públicos	254,599 7¼							
Subsistencia de los Padres de la Compañia de Jesus	800							
Impresiones	6,720							
Idem	240							
Gratificacion á dos individuos empleados en el servicio del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios y gastos menores	100							
Sueldo del capataz y peones al cuidado de los cueros pertenecientes al Estado	450							
Fondos públicos vendidos al 60 por ciento					300,000			
A D. Fernando Ramos como apoderado de D. Marcos Muñoa y D. Miguel Cornell por artículos de consumo	1,177							
Al mismo como apoderado de D. Angel Vicente Sanchez por carne	522							
Al mismo como id de D. Estanislao Vaca por flete de carretas	600							
A D. Pedro Garcia por afrecho	56							
A Manuel Suarez por pasto	58							
Existencia	315,984 3¼	68 1¾	357,728 6	64,276	554,078 2¾	174,100	4,385,600	1,596,790 ½
	784,668 1¼	68 1¾	357,723 6	64,276	854,078 2¾	177,100	4,385,600	1,596,790 ½

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 145. Cuenta de la Receptoría General del Viernes 27 de Marzo de 1840.

DEBE	Mon. corrient	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist'cia de ayer	867 7½	18 4½	....	16,670	72,136 1½	8,290
Salida	344					
Puerto	5 1					
Contribucion	7,704					
Recibido de la Tesorería General para remitir al Crédito Público	254,599 7¼					
	263,521	18 4½	....	16,670	72,136 1½	8,290

HABER.	Mon. corrien.	metálic	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesorería General	8,500					
Al Crédito Público	254,599 7½					
Existencia	421 ½	18 4½	....	16,670	72,136 1½	8,290
	263,521	18 4½	....	16,670	72,136 1½	8,290

Buenos Aires, Marzo 27 de 1840.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

AVISOS NUEVOS.

Aviso.

SE desea comprar una casa que no diste de la plaza de la Victoria cuatro ó cinco cuadras cuando mas, se preferirá una al Norte ó Oeste. Ocúrrase á la calle del Perú número 93 á cualquier hora.

m28 3p

¡VIVA LA FEDERACIRN!

BATALLON

RESTAURADOR.

DE órden del Sr. Coronel Gefe del cuerpo, son llamados al servicio para el mes entrante las dos compañias de milicias cuartas y cazadores: todos los individuos que las componen se presentarán á la mayoría de este cuerpo el Martes 31 del corriente para ser abonados; en la inteligencia que el Sr. Coronel no dispensará á los inasistentes. Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.

P. E.

Juan Bautista Giles.

REMATES

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la pulperia calle del Buen Orden número 300, de la plaza de la Concepcion una cuadra para Barracas.

El Martes 31 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento que consisten de lo siguiente—

Aguardiente, caña, leña de rama, escupideras, palanganas, jarros, fuentes, tasas para café, jarritas, vasos, copas y botellas, porotos, pimienta, zapatos, botones, cuchillos y betun, yerba parnaguá, argollas amarillas y de fierro, botones, dedales, tijeras, cintas, hilo, naipes, ligas, fajas, sinchas, tiradores, pitos, cohetes, piedras de chispa, barricas y cajones vacios, tablas de pino, grasa, fariña, bancos de pipa, balanza, pesas, romana, timones para arado, cabezas para id. Y otra infinidad de cosas que se verán á la hora del remate.

POR LOS MISMOS.

Hoi Sábado 28 del corriente á las 11 en punto, se ha de rematar al mejor precio el armazon y mostrador de la tienda calle de la Victoria número 25.

AVISOS.

AL PUBLICO

La persona que hubiere perdido una cartera con dinero adentro, ocurra á la calle del Comercio núm. 42, que dando las señas y abonando este aviso se le entregará. m27—3c.

TRIBUNAL DE

MEDICINA.

DON Lucas Moscoso ha sido examina o y aprobado por los Sres. del Tribunal de Medicina en el ramo de sangrador, queda consiguiente autorizado para poder hacer las operaciones que le son anexa en servicio del público.

Marzo 24 de 1840.

Juan José Fontana

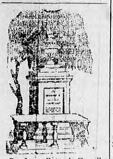

Da. Juana Peña de Cascallares, viuda del finado D. LUIS CASCALLARES, (Q. E. P. D.) Da. Manuela Chaves madre política, los hijos, hermanos, demas deudos y D. Tomas Retollo, como su albacea; suplican á sus amigos se sirvan concurrir á los funerales de dicho finado que se han de celebrar á las 9 de la mañana en el Convento de N. P. San Francisco el 28 del corriente, á cuyo favor quedarán muy reconocidos; siendo advertencia que esta es la única invitacion que se hace. Los Sres. Sacerdotes que concurran á los oficios de sobre pelliz y aplique la misa por dicho finado, recibirán la limosna de diez pesos.

m27—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Bernardo Pereda se citan á los acreedores del presbítero Dr. D. Felipe Frias, (ausente en Tucuman) para que concurran á la Sala del Juzgado, el dia 31 del corriente trayendo sus respectivos documentos, que acrediten sus acreencias; bajo apercebimiento que de no concurrir les pasará el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Aires, Marzo 26 de 1840.

m27—4p ——— Lopez

VIVA LA FEDERACION!

Aviso Judicial.

EN las tardes del 26, 27, y 28 del corriente mes, por órden del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor licitador á dinero de contado una casa de la propiedad de D. Manuel Antonio Mendoza, sita en la calle de la Independencia puerta núm. 184 compuesto en terreno de 9¾ varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasada en 18,417 pesos 3½ reales moneda corriente, cuyo pormenor podrá verse en la Oficina del que subscribe. Buenos Aires, Marzo 24 de 1840.

Andres José Acosta.
Escribano Público y de Número.
m26—4p.

Para el que haya perdido.

EL Miércoles por la mañana en las inmediaciones de San Francisco, se encontró un pañuelo de cambray de hilo. El que lo haya perdido puede ocurrir á la calle de Balcarce núm. 7, el cue pagando este aviso y dando las señas le será entregado.

m25—3p.

Lacre Negro Superior.

SE vende en la Libreria de Ortiz, á peso la barra.

m24—6c.

A los Panaderos

SE alquila la bien conocida Panaderia de la Recoleta, con unas 50 mulas, máquinas y atahonas completas para la elaboracion de pan. La persona que se interese en ella, puede verse con su dueño D. Andres Thorndike que vive en la quinta contigua.

Se necesita una persona inteligente en granos, para encargarse de un establecimiento de atahonas &c. para elaborar harina. Presentando buenas recomendaciones puede ocurrir á la Quinta arriba indicada.

m19 tf*

Se necesita

UNA mayordoma en una casa quinta cerca de la ciudad. Trayendo buenas recomendaciones recibirá un buen sueldo.

m16—tf*

Wanted.

A respetable woman as á House Keeper in a quinta near town; good recommendaciones will be required and liberal wages given—

Apply at this office.

m16—tf*

Engraving & Printing

Executed in all their branches by

F. VINCENT

Orders received at Mr. Steadman's, calle de la Catedral No. 30.

m20—tfc

A LOS

COMPRADORES DE TRIGO.

SE vende una partida de bolsas propias para el trigo—ocurra á la barraca del Diezmo calle de la Victoria No. 207.

m16—hnp

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano núm. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 27 años sin poder hacer uso de su persona; en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma miseria implora la misericordia de los fieles quieran favorecerla con una corta limosna á lo que le quedará eternamente agradecida—

Laura Ferreira.

m26—tf*.

Se venden

COMO 100 arrobas lana sucia mestiza fina, 220 id. id. id. regular, 250 id. id. ordinaria; toda ella con muy poca carretilla. Ocúrrase al Remate de Pedro J. Diaz y Hermano, calle de Representantes No. 53.

m24—tfs.

Se venden

UNOS terrenos de exelente clase para estancia, de los ultimamente denunciados, inmediatos á la Bahia Blanca; se componen de 3 leguas de frente y 4 de fondo, sobre la márgen Oriental del Rio, ó arroyo llamado Sauce Grande. Quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista núm. 14.

m26tfs.

Aviso.

EN el partido de la Matanza contó y contrató 1,500 palos de durazno D. Lucas Cufré con D. Vicente Rufino, diciendo eran para un caballero ingles, y dejó en seña 200 pesos moneda corriente y quedó en volver por los palos dentro de dos semanas. Esto sucedió el 12 de Febrero próximo pasado, y habiendo pasado mucho mas tiempo sin haber ocurrido por ellos, (pues no lo ha hecho hasta hoy dia de la fecha 22 de Marzo) dicho Rufino previene al expresado comprador que en el término de 15 dias contados desde esta fecha ocurra por los palos ó mande el resto de su importe, pues necesita la plata; y de no hacerlo asi, pasado dicho plazo, dicho Rufino dispondrá de ellos y Cufré perderá la seña. Matanza, 22 de Marzo de 1840.

m26—15c.

Libros Latinos

AMMIANUS; Aurelino Victor; Ciceron; Cato Major y Selins; Curtius; Corpus; Fabularum; Epistola de Hieronymo; Electa ex Ovidii; Entropii; Erasmi Colloquia; Florus; Gellins; Julian Cesar; Justini; Historiarum; Justinus; Juvenal Lucretino; Livii Opera; Martialis Eppigrammata; Ovidii Operi; Plinii Historia Natural; Plautus; Pomponius Mela; Phœdrus; Palinginii Zodiacus; Plinius; Senecæ Tragadiæ; Suetonius; Silius Italicus; Terentino; Velleinsa, tres pesos el tomo. Libreria No. 30, calle de la Catedral.

f28—tfs.

En venta

UN hermoso coche nuevo flamante sin el menor uso, construido à la moderna, todo él de obra superior y completamente aparejado; quien se interese en su compra ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista núm. 14

e27—tf*

Aviso.

SE suplica á la persona que haya sacado de la Sala de Comercio *El Times* del 1.° de Enero; *El Atlas* del 28 de Diciembre; *El Navi List* de Enero y el Diario de la Tarde del 20 del corriente, se sirvan devolverlos.

m24—tf.

Se vende

UNA hermosa galera de 10 asientos, completamente aparejada con eje de huella, &a, y cómo para campo y pueblo. Quien se interese en su compra, ocurra á la casa martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 15.

f21—tfs.

AVISO AL COMERCIO.

EL que subscribe pone en conocimiento del Comercio que su casa de martillo y comisiones continuará bajo la razon de Tomas Gowland y Ca. por ser socio de ella, desde esta fecha con accion á la firma D. Martiniano Bonorino. Buenos Ayres Diciembre 31 de 1839.

Thomas Gowland.

Aviso

AL ARTIFICE EN ORO TOCHLE

POR este aviso se informa á *Mr. Augusto Gottfrid Francisco Tochler*, que su Padre ha muerto y que le ha sido legada una gran suma de dinero, que será pagada inmediatamente que comparezca á reclamarla. Si no viviese ya *Mr. Tochler*, cualesquiera persona que tenga conocimiento del hecho prestará un oficio humano remitiendo conocimiento y prueba del mismo á su Madre por conducto del Secretario de la Embajada Americana en Berlin.

Berlin, Julio 5 1839 f13—tf*

Advertisement

To the ouvrier en or Tochler.

MR AUGUST GOTTFRID François Tochler is hereby informed that his Father is dead and that a large sum of money has been bequeathed to him which will be immediately paid on his appearing to claim it. Should *Mr. Tochler* be no longer living, any one acquainted with the fact would perform a humane action by forwarding information and proof of the same to his Mother through the Secretary of the American Embassy at Berlin.—Berlin, July 5 1839.

f13—tf*

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas. Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19
☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército.

d28—tfs.

Aviso.

SE desea comprar dos criadas; ocúrrase á la calle de Méjico numero 90.

m25 6p

Interesante.

HABIENDOSELE presentado el sábado al que suscribe dueño de la Libreria número 30 calle de la Catedral, un boleto impreso, con un nombre, libreria, calle y número, previene al publico que él no tiene boletos impresos y que de consiguiente no es responsable por los que se le presenten.

Diego Steadman.

m23 tfs

FRANCISCO VINCENT
Grabador é impresor.

RECIBE ordenes en la libreria de Mr. Steadman, calle de la Catedral núm. 30.

m20—tfc

TERRENOS

Y OBEJAS

MERINAS.

SE vende un hermosisimo terreno que tien 4,500 varas de frente, y de 9,000 de fondo, con 4,000 obejas merinas muy superiores con su correspondiente numero de marruecos, puros de Sajonia, ocúrrase á José Alvarez calle de Corrientes número 143.

m20—12p.

✠

IHS

¡Viva la Federacion!

EL dia 2 del mes de Abril se dan Ejercicios de Hombres en la Casa Pública de Ejercicios de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan papeleta de su confesor, sin lo cual no serán admitidas. Exceptolos del campo, que se les buscará.

ESQUELAS DE

FUNERALES

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y á un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75, donde se podran ver las muestras.

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. tfs.

¡Por Mayor ó Menor!

ASENTADORES de navajas para servir en lugar de piedras á 5 pesos, pasta para poner á los asentadores 12 reales le cagita, estuches de bronce con pluma de acero á 6 reales, plumas de acero en cartones con un cabo á 2 pesos la docena de plumas, arenilla negro, naranjado, violeta y rosado á 2 pesos libra, tablas pitagóricas con los números denominados 1 real, mechas de cera en cagitas á 12 reales la cagita, una vista litográfica del muelle de Buenos Aires 5 pesos, obleas de colores nacesclados á 15 pesos la libra, sellos para sellar cartas á 3 y 4 pesos, cordones para relojes á 1 y 5 pesos, cordones de alambre de plata para relojes á 5 pesos, bolas de jabon de olor á 2 pesos, panes de algunos colores para miniatura á 3 pesos el pan, fantascopios ó discos magicos 30 pesos, costumbres de Lima 12 pesos, Actas de la Independencia con las firmas á 2 pesos, almanaques perpetuos 1 peso, Libreria núm. 30 calle de la Catedral.

¡Fantascopios!

SEIS discos mágicos a 30 ps.; panes de algunos colores de miniatura á 3 pesos; libros de dibujo; rudimentos de árboles á 6 pesos; costumbres limeñas á 12 pesos; costumbres porteñas á 6 y á 8 pesos; planos de la ciudad con la explicacion á 6 y á 8 pesos; atlases de Malte Brun á 12 pesos; libros en blanco largos y angostos rayados para el diario á 5 pesos.

Libreria número 30, calle de la Catedral. f27 tfs.

POR

Mayor ó Menor

ANTEOJOS verdes y celestes para ojos enfermos á 5 ps.; lapiceros de bronce para plumas de acero á 6 reales; plumas de acero en cartones con cabo a 2 pesos; arenilla color dorado, naranjo, negro, violeta y punzó á 2 pesos libra; tijeras finas á 5 pesos y á mas precio; tablas de multiplicar pitagóricas á real; tablas comunes á 1½ reales; mechas fosfóricas de cera en cajitas á 12 reales; polvos de dientes á 12 reales cajita; pinces para sacar espinas á 12 reales; vistas de Buenos Aires á 5 ps.; dedales de plata para sastres á 5 pesos; obleas de colores á 15 ps. libra; sellos á 3 y á 4 pesos; cordones para relojes de seda á 5 pesos; idem de cordon de plata á 5 pesos; idem á peso; lacre punzó á peso el palito; jabon de olor en bolsas á 2 pesos. Libreria No. 30, calle de la Catedral.

f24—tfs.

¡Libros en Ingles!

English Works.

ACCUMS Crystallography 5$ Acts & Clauses relating to the society of Friends 2$ 4. Acerbi's Travels in Sweden 20$, Blair's Rhetoric 20$, Buxton on Prison Discipline 2$, Buchans Domestic Medecine 20$. Beauties of Dr. Watts 2$. The book of Common Prayers 1839, 20$, Christian Hearer 5$ Clarkson's History of the Slave Trade 6$, Cabinet Lawyer 30$, Chemistry of the Arts 50$, Crowgey's Universal Calculator 10$, Course of Time 4$, Conversations on Chemistry 8$, Dying Thoughts 2$, Documents on Venezuela 3$ Domestic Duties 15$. Delaplaces Repository of distinguished American Characters 40$. Dix's Land Surveying 5$, Library of Entertaining Knowledge 189 dollars, Emigrants Guide 1818 5$. Emersons Arithmetic 6$, Guys Fables 3$, Guys Geography 5$, Gauging Inspector 5$, Gibsons Surgery 50$. Guthries Geographical Grammar 1808 3$, Gazetteer of the United States 1818 10$, Henrys Chemistry 50$, Hooke Roman History 100$. Twings Life and Voyages of Christopher Columbus 50$, Juvenile Theatre by madame de Genlis 2$ Liverpool & Manchester Railway 8$, Life of Marion 5$, London Pharmacopeia 1824 20$. Mudies Earth 5$, Mudies Heavens 5$. Mignets French Revolution 15$, Paradise Lost 5$, Practical Piety 2$. Paleys Sermons 3$, Doddridges Rise & Progress 5$, Drs. Read and Matheson's Visit to the American Churches 15$, Rileys Narrative 12$ Reign of Grace 2$ Rasselas 2$, Spectator 40$, Shipmasters Assistant 12$, Scenes in Hindostance 15$, Sketches in Switzerland 15$, Southern States 8$, Tarif of the United States 10$ Treatise on the Lords Prayer 5$ Tour through Italy 5$, Thompsons Seasons 5$, Terrific Register 5$, United States Gazetter 1795 5$, Woodstock 8$, Abbots Way to do Good 12 , A Whisper 3$, Dr. Southwood Smith's Philosophy of Health 50$, Many of the above works are second-hand.

Stationer and Booksellers shop number 30 Cathedral Street.

m9—15s

Conchavada

SE necesita una para el servicio interior y que sepa coser. Presentando recomendaciones de su conducta, puede ocurrir á esta imprenta.

m18—tf*

MEMORIA

SOBRE

Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros paises.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiéndose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 4 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ó en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

Se compran

DOCE, ó diez bueyes que sean carreteros, y tambien un par de castillos que estén en estado de servicio. Para tratar ocúrrase á la calle de Representantes No. 53.

e25—tfs.

SE desea comprar la Farmacopea Española. El que la tenga y quiera venderla, ocurra á la calle de Cangallo No. 96.

f26—tfs.

¡OJO, OJO!

EN la calle de Potosi No. 66 se dá dinero á interes en pequeñas cantidades, dando garantía de alhajas á un interes sumamente moderado.

m16—15p

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE

beneficencia.

APRINCIPIOS del año de 1838 se estableció esta sociedad en Nueva York con el laudable objeto de socorrer á todos los españoles y oriundos de estos (de cualquiera parte del mundo que sean) que estén ó aporten á esta ciudad en estado de desamparo, sea por naufragio, enfermedad ú otras desgracias inevitables, á que esta sujeta la humanidad. Ninguno de cuantos hablan lengua de Castilla en las cuatro ó cinco partes del mundo puede asegurar que no necesitará algun dia de la caridad y consuelos de esta benéfica institucion, ó á lo menos alguno de su familia, pariente ó amigo, por consiguiente en todos es un deber el contribuir á su sosten. Las personas caritativas dar alguna donacion hácia tan piadosa obra, ó los individuos que gusten hacerse socios, tanto ausentes como transeuntes, podrán dirigirse al tesorero de la sociedad D. Andres Patrulló, número 10 *Gold-street*, Nueva York. Octubre 28 de 1838.

☞Los Editores de papeles en español de cual quiera parte del mundo que sean, harán un servicio á la humanidad, insertando de cuando en cuando este anuncio por lo que esta sociedad les quedará reconocida.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN